

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR PLATO UNICO.

Decreto Alcaldicio N° 10.549.-

Monte Patria, 14 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Solicitud de fecha 14 de Agosto de 2017, presentada por Doña Pamela Matamoros Arredondo, quien solicita autorización para realizar Plato Único, con expendio y consumo bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 14/08/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Plato Único con expendio y consumo bebidas alcohólicas; para el día 19 de Agosto de 2017, a Doña Pamela Matamoros Arredondo, R.U.T.: 16.195.198-6, actividad a realizarse en sede social El Chagual, Tulahuen. La Hora de inicio de la actividad es:
INICIO 20:00 hrs. p.m. día 19/08/2017 y TÉRMINO 04:00 hrs. a.m. día 20/08/17
2. **ESTABLÉZCASE**, que Doña Pamela Matamoros Arredondo, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

COE/MPC/JAM/
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes